

Fact Sheet

Beneficios de cuidados posparto de NC Medicaid

Los beneficiarios de NC Medicaid pueden recibir cuidados posparto durante 12 meses después del final del embarazo.

Si está en un programa de Medicaid que cubre el nacimiento de un hijo, puede obtener 12 meses de cuidados posparto. Esto incluye Medicaid para mujeres embarazadas.

¿QUÉ ESTÁ CUBIERTO?

Los cuidados posparto comienzan cuando finaliza el embarazo. Su periodo de cuidados posparto de 12 meses finalizará el último día del doceavo mes.

Si está en el programa Medicaid para mujeres embarazadas, recibirá todos los beneficios de Medicaid. Puede recibir todos los beneficios de Medicaid aunque tenga un cambio en su vida, por ejemplo:

- Un cambio en los ingresos
- Un cambio en su hogar; por ejemplo, se casa o se divorcia

En el caso de los beneficios de cuidados posparto, los cambios de vida que no calificarían para continuar con la cobertura de Medicaid incluyen si alguien en su hogar fallece, si se muda a un nuevo estado o si solicita dejar el programa de Medicaid.

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

IMPORTANTE: Para obtener cobertura posparto durante 12 meses, debe llamar o visitar al trabajador social de su Departamento de Servicios Sociales local (utilice nuestro directorio del Departamento de Servicios Sociales (dhhs.nc.gov/localdss)):

- cuando quede embarazada
- si cambia la fecha prevista del parto
- cuando finalice el embarazo

Su trabajador social del Departamento de Servicios Sociales fijará las fechas del periodo de 12 meses de atención posparto y hará los cambios que sean necesarios.

Recuerde actualizar su información de contacto. Si usted o alguien de su familia ha cambiado recientemente de dirección o número de teléfono, no olvide comunicárselo al trabajador social del Departamento de Servicios Sociales. Su dirección se utiliza para enviar documentos e información importantes.

¿QUÉ SERVICIOS CUBRE MEDICAID COMPLETO?

Los beneficiarios del programa Medicaid para mujeres embarazadas pueden obtener todos los beneficios de Medicaid durante los 12 meses de posparto. Esto incluye lo siguiente:

- Laboratorio y radiología
- Hospitales, anestesia y centros de cirugía ambulatoria
- Terapia ambulatoria especializada
- Recetas médicas (excepto recetas para beneficiarios de Medicare)
- Visión y audición
- Servicios dentales
- Podología
- Cuidados en asilos
- Cuidados personales y otros servicios de salud en el hogar
- Equipos médicos, como sillas de ruedas
- Ortesis y prótesis
- Cuidados de salud mental y conductual
- Transición de centros a cuidados en el hogar y en la comunidad

¿QUÉ HAGO SI TENGO PREGUNTAS?

Llame al Centro de Contacto de NC Medicaid al 1-888-245-0179, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.

